



IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0900743

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0900743, presentada por el contribuyente LOGISTICA Y TRANSPORTES BELMAR E HIJA SPA, RUT: 76.306.112-4 de fecha 11/03/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
del interés penal de Multas asociadas al impuesto 50% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hista último da hábil del nos siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la contonación queda si prefecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
entition Shristian soto torres PAGE TO THE STATE OF THE
Nombre/ Firma/ Timbre
Ut 1. The Colon Reutin Colon Re

Matificación

IMPUS)